

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9077 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10, de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 34/2018, Sección: Concurso abreviado 34/20018.

NIG: 0801947120188000296.

Fecha del auto de declaración. 25/1/2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. 4 BARRAS, S.L., con B-58.649.179, con domicilio en calle Gran de Gracia 45, bajos, 08012 – Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: M&M Abogados Partnership, SLP, quien designa a Mariano Hernández Montes, de profesión abogado.

Dirección Postal: c/ Balmes 186, 2.º, 1.ª, 08006 Barcelona Tel. 93 238 67 39.

Dirección electrónica: concurso4barras@mmabogados.org

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de la inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de febrero de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180010317-1